CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 35/2011.-

A los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil once, siendo las once y treinta horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:

a-) N° de PAC	:	**00223498**
b-) Nombre del Llamado	:	**COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA**
c-) Modalidad	:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
d-) Expediente DNCP	:	**358952**

2) ACTO DE APERTURA DE SOBRES: En fecha 19 de Septiembre de 2011, siendo las 09:10 hs., en la dependencia del Departamento Administrativo - Financiero, Sección Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta N° 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, se procedió a la apertura de los sobres, a la cual fueron invitadas cinco firmas en tiempo y forma, de las firmas invitadas se ha presentado una oferta para la fecha y hora establecida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones, por lo que el Llamado de Compra de Artículos de Limpieza se ha prorrogado en su Presentación y Apertura de Ofertas para el día lunes 26 de Septiembre de 2011 de conformidad al Art. 2° de la Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Prosiguiendo con el proceso del llamado, en fecha 26 de Septiembre de 2011, siendo las 09:10 hs., se procedió a la apertura de los sobres, a la cual fueron invitadas cinco firmas en tiempo y forma, de las firmas invitadas ninguna se ha presentado. No obstante, se ha presentado una oferta para la fecha y hora establecida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones y es la siguiente con su respectiva propuesta:

a-) COMERCIAL BARÚA
<u>Propietario</u>: Wilma Concepción Ruiz Vda. de Barúa

- **Precio Total: Gs. 8.703.000.-**

3) DOCUMENTOS PRESENTADOS: El oferente ha presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo 1, punto 11, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas N° 43 de fecha 26 de Septiembre de 2011, a excepción de la observación que se ha dejado constancia.-

NORMATIVA LEGAL: El Artículo 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número de indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".*** Asimismo, el Art. 2° de la Resolución N° 100/06 de fecha 16 de marzo de 2006, emanada de la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece que ***"...el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con ....//....***

Abg. Delfi Darío Mo[illegible]
Jefe de Tesorería

Lic. [illegible]
Jefe de Sección

[illegible]

....//....la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido logar, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes".----------

4) **REDUCCIÓN DE BIENES A ADQUIRIR:** En el Cuadro Comparativo de Ofertas ANEXO B-02-08, que forma parte del presente informe, se observa la reducción de la cantidad de litros a adquirir, teniendo en consideración el monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y a los efectos de ajustar al monto certificado se procede a la operación de reducir la cantidad de los bienes, en concordancia con lo que dispone la Circular Nro. 3 de fecha 2 de marzo de 2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas: ***"Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".***----------

5) **ANÁLISIS DE LA OFERTA**: Del análisis de la única oferta presentada por la Firma Unipersonal de la Sra. Wilma Concepción Ruíz Vda. de Barúa, surge que la misma se ajusta en todas sus partes al llamado realizado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones y ha acompañado a la misma las documentaciones requeridas en el Anexo 1, Punto 11, del Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, el proceso del llamado se ajusta y se justifica plenamente a lo que dispone el Articulo 2° de la Resolución N° 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el sentido que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Públicas ha agotado las instancias pertinentes de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, ajustándose las actuaciones a la Resolución DNCP N° 809/09 de fecha 22 de mayo de 2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.----------

6) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de la oferta, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa **"COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", PAC N° 00223498**, de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas ANEXO B-02-08 que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **COMERCIAL BARÚA** de la Señora **WILMA CONCEPCIÓN RUÍZ Vda. de BARÚA – RUC 1253239-8**, por un monto total de **Gs. 6.857.850.- (Guaraníes Seis millones ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta)**; teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren la Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias.----------

2°) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

San Juan Bautista, Misiones, 26 de Septiembre de 2011.-

Abg. Dari Iano Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Amancio Báez Arrúa
Jefe de Tesorería

Abg. VÍCTOR DANIEL RODRÍGUEZ LEZCANO
Miembro